

Ejec. 2015-292

Informe Secretarial. Bogotá D.C., mayo 19 de 2021, al Despacho de la señora Juez, con el anterior memorial Sírvase proveer.

La Secretaria,


CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

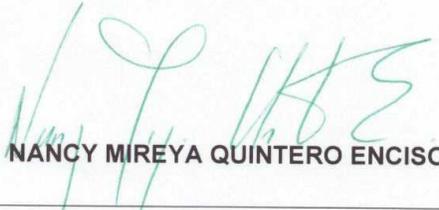
Bogotá D.C., Mayo veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021)

Reconoce personería a la DRA. LUISA FERNANDA DAZA MANRIQUE identificada con la C.C. No. 1.026.585.944 y T.P. No. 346.563 del C.S.J., según certificado de Existencia y representación aportada a fl. 304 del expediente-.

Como quiera que la demandada informa que se dio cumplimiento a la sentencia proferida por el H. Tribunal Superior de Bogotá, mediante orden de pago No. 273 del 19 de abril de 2021, se requiere a dicho apoderado, para que allegue prueba de que el pago se hizo efectivo, de igual manera ofíciase al Banco Davivienda para que certifique con destino a este proceso, si en la cuenta No. 008700274767 cuyo titular es el Dr. LUIS EDUARDO ESCOBAR SOPO identificado con la cedula de ciudadanía NO. 79.790.730, se realizó una consignación entre los meses de marzo, abril y mayo de 2021, por valor de \$10.519.340, por parte de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL, lo anterior para poder decidir sobre la terminación del proceso -.

Notifíquese y cúmplase,

La Juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy mayo 28 de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 89


CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria